



**ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA
INVITACIÓN PRIVADA
N°02-2022**

HORA: 8:00 A.M.
FECHA: 19 de abril de 2022
LUGAR: Oficinas de Dinámica

ASISTENTES:

FRANCY ADRIANA VALENCIA CANO
MARTA CECILIA RIOS MESA
JANETH JULIETH OSORIO OSORNO
GLORIA ELENA YARCE MONSALVE
LEIDY JOHANA ARENAS MESA

Secretaria de Planeación
Directora Operativa
Directora Talento Humano
Directora Financiera y Contable
Directora Administrativa

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum: Conforme al manual de contratación de la Entidad se designan los que conforman el comité evaluador y se verifica el Quórum.
2. Propuestas presentadas: Análisis de evaluación de la Invitación Privada No. 02 - 2022, cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL INTERCEPTOR DE AGUAS RESIDUALES QUEBRADA TENERÍA EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA”**.
3. Resultado del análisis de las propuestas.

DESARROLLO:

1. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Asistieron todos los miembros del comité evaluador, convocados para este caso, existiendo quórum para deliberar.
- 2.



3. SE PRESENTARON LAS SIGUIENTES OFERTAS:

No. Ord.	Nombre	Representante legal y/o conformación del consorcio o unión temporal
1	INDUSTRIAS DEL PACIFICO SAS	Julio Cesar Gaviria Santa
2	CONSORCIO INTERCEPTOR BELEN 2022	Hugo Alberto Galvis Díaz

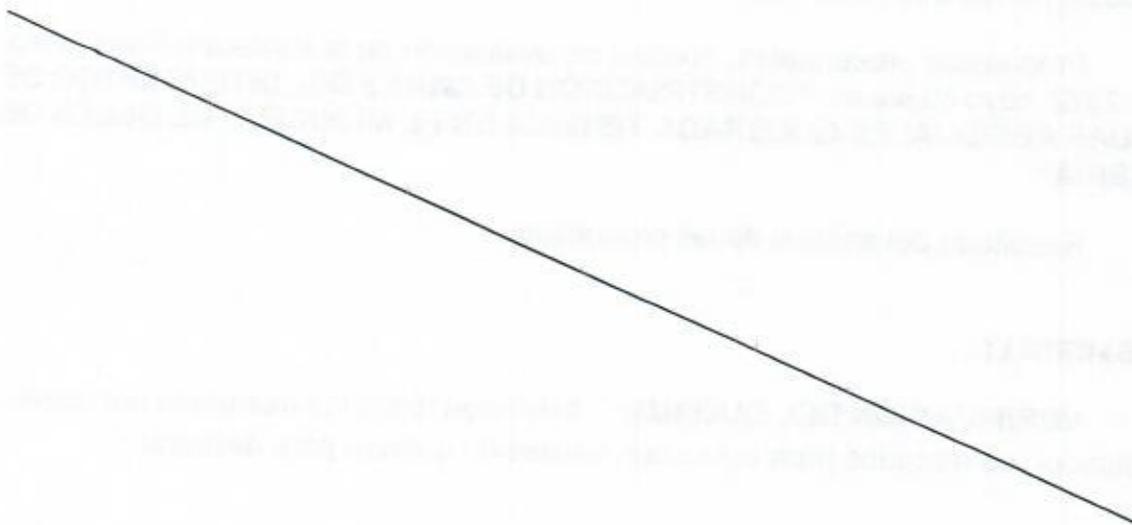
Se procede a revisar los documentos soporte para la conclusión de la evaluación, relación de habilitados y ganador.

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

El Comité Evaluador será el órgano responsable de la evaluación de la totalidad de las propuestas presentadas y de la determinación del orden de elegibilidad de las mismas, con sujeción a lo establecido en el pliego de condiciones.

En una **primera fase** serán evaluados los factores técnicos de escogencia.

Se verifica que cada proponente haya anexado la información requerida para proceder con los factores de selección y de calificación:





DOCUMENTOS	Proponente 1 INDUSTRIAS DEL PACIFICO SAS		Proponente 2 CONSORCIO INTERCEPTOR BELEN 2022	
	Observación	Presenta SI/NO	Observación	Presenta SI/NO
Carta de presentación de la propuesta (ANEXO 3)	Pág. 2 a la 4	SI	Pág. 3 y 4	SI
Certificado de existencia y representación legal (solo para persona jurídica y consorcios o uniones temporales)	Pág. 60 a la 66.	SI	Pág. 8 a la 12	SI
Conformación de consorcio o unión temporal	N/A	N/A	Pág. 19 y 20	SI
RUP	Pág. 77 a la 203.	SI	Pág. 36 a la 59 y 60 a la 224.	SI
Fotocopia de la Cedula	Pág. 6 y 383.	SI	Pág. 22 y 25	SI
Fotocopia tarjeta profesional	Pág. 384	SI	Pág. 23	FALTA EL DEL OTRO CONSORCIADO
Certificado de vigencia tarjeta profesional	Pág. 385	SI	Pág. 24	FALTA EL DEL OTRO CONSORCIADO
Copia del diploma de especialización proponente	Pág.240	SI	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Fotocopia del RUT	Pág. 53 a la 58.	SI	Pág. 14 a la 16 y 17.	SI
Especificaciones Técnicas ANEXO 1	Pág. 351 a la 368	SI	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Compromiso Anticorrupción ANEXO 2	Pág. 205	SI	Pág. 6	SI
Capacidad Residual ANEXO 6	Pág.229 a la 235	SI	Pág.238 a la 249	SI
Oferta técnica ANEXO 4	Pág. 207	SI	Pág. 228 a la 236	SI
Oferta Económica ANEXO 5	Pág. 378 a la 381	SI	Pág. 2 a la 4 tomo 2	SI
Personal a emplear en la obra ANEXO 7	Pág. 237 a la 349	SI	Pág. 24 a la 74	SI



Garantía Seriedad de la Oferta	Pág. 68 a la 75	SI	Pág. 251 a la 259	SI
Pago de seguridad Social	Pág. 18	SI	Pág. 33 y 34	SI
Aval de la propuesta	Pág. 382 a la 385	SI	NO PRESENTA	NO PRESENTA

El proponente **2 CONSORCIO INTERCEPTOR BELEN 2022**, deberá subsanar el perfil del consorciados **Orlando Castañeda Fierro** toda vez que no adjunta el perfil solicitado y que deberá cumplir cada consorciado, o adjunta el AVAL de la propuesta.

No presenta el diploma de grado de la especialización solicitado para cumplir con el perfil requerido.

No presenta las especificaciones técnicas, deberá subsanar.



A. Clasificación UNSPSC

La obra objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el TERCER nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1. Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
72141500	Servicio de preparación de tierras
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado

La entidad verificará que exista equivalencia entre las actividades reportadas por el Oferente en el RUP con el objeto del proceso de contratación para lo cual debe estar inscritos en todas las clasificaciones señaladas anteriormente, caso contrario será rechazada la oferta.

Oferentes plurales.

Todos los integrantes de un oferente plural deben estar inscritos en cada una de las clasificaciones señaladas anteriormente, caso contrario será rechazada la oferta.

No. Orden	Nombre	OBSERVACIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE
1	INDUSTRIAS DEL PACIFICO SAS	Pág. 85 Y 87.	CUMPLE
2	CONSORCIO INTERCEPTOR BELEN 2022	Pág. 40, 41, 73, 75 y 76.	CUMPLE



B. Experiencia

El oferente en caso de ser persona natural, deberá ser ingeniero civil con mínimo diez (10) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y especialista en Gerencia de construcciones. Para el caso de ser persona Jurídica el Representante Legal deberá cumplir con el mismo perfil de la persona natural o en su defecto la propuesta deberá estar avalada por dicho profesional, con igual experiencia que para el caso de persona natural. Para constancia de lo anterior, el interesado deberá presentar copia de la matrícula profesional, en la cual se certifique la fecha de expedición de esta, el certificado de vigencia de dicha matrícula (COPNIA) y el diploma de grado en que se demuestre la especialidad requerida. En caso de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia solicitada.

Así mismo, el oferente debe presentar en calidad de contratista dos (02) certificados de obra, ejecutado con entidades públicas durante los últimos cinco (5) años al cierre del presente proceso, donde se evidencie la instalación de redes de acueducto y alcantarillado.

Además, el oferente deberá presentar un (01) certificado de obra, ejecutado con entidades públicas durante los últimos cinco (05) años al cierre del presente proceso, cuyo valor incluidas sus posibles adiciones traído a valor presente sea mayor o igual al presupuesto oficial.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, al menos uno de sus integrantes deberá relacionar y acreditar experiencia en calidad de contratista con dos (02) certificados de obra, ejecutado con entidades públicas durante los últimos cinco (5) años al cierre del presente proceso, donde se evidencie la instalación de redes de acueducto y alcantarillado. Además, deberá presentar un (01) certificado de obra, ejecutado con entidades públicas durante los últimos cinco (05) años al cierre del presente proceso, cuyo valor incluidas sus posibles adiciones traído a valor presente sea mayor o igual al presupuesto oficial. El integrante del oferente plural que aporte la experiencia general deberá tener una participación mayor o igual al 60%.



Si la experiencia es presentada en un contrato ejecutado en calidad de consorcio o unión temporal, tanto las cantidades de obra como el valor del contrato se tomarán como el 100%.

Los certificados que avalen la experiencia general del oferente deben estar inscrito en el registro único de oferentes (RUP) a la fecha de cierre del presente proceso.

No. Orden	Nombre	OBSERVACIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE
1	INDUSTRIAS DEL PACIFICO SAS	Pág. 208 a la 210, 115, 211 a la 214 y 107.	CUMPLE
2	CONSORCIO INTERCEPTOR BELEN 2022	Pág. 22 a la 25, 229 a la 232, 235 y 236	NO CUMPLE

El proponente 2 CONSORCIO INTERCEPTOR BELEN 2022, deberá subsanar la experiencia solicitada toda vez que: El consorciado CABA HG INGENIERIA SAS acredita el perfil su representante legal, pero no presenta el diploma de grado de haber cursado la especialización en Gerencia de construcciones, Adicionalmente el consorciado Orlando Castañeda Fierro no presenta ninguna documentación de este perfil. *".....En caso de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia solicitada..."*.

El proponente presenta dos certificaciones para acreditar la experiencia, pero en una de estas no se puede evidenciar la ejecución de obras de acueducto y en el segundo fue ejecutado en el 2010, no cumpliendo con las condiciones requeridas.

Se requiere de una certificación en la que el valor incluidas sus posibles adiciones traído a valor presente sea mayor o igual al presupuesto oficial, y este no cumple con esta condición.

DEBE SUBSANAR

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Página 7 de 21

Carrera 10 No. 5-38 Piso 2, Belén de Umbría, Risaralda.
Cel. 3136610222- Email: dinamica@dinamicaesp.com
www.dinamicaesp.com



Se verificará la experiencia específica como requisito habilitante, a partir de la información que suministre el Oferente en sus respectivas certificaciones y/o contratos, para la experiencia específica el contrato aportado deberá estar consignada en el respectivo Certificado del RUP del Oferente singular o de cualquiera de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el oferente es plural.

Que los contratos aportados deberán estar clasificados en las siguientes codificaciones:

Tabla 2. Codificación de contratos

Clasificación UNSPSC	Descripción
72141500	Servicio de preparación de tierras
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado

Para la acreditación de la EXPERIENCIA ESPECÍFICA además de consignar en el formulario de experiencia toda la información solicitada, el oferente debe acreditar experiencia específica en hasta dos certificados, debidamente terminados los siguientes ítems y cantidades de obra:

1. Excavaciones varias..... 2.150 m3
2. Demolición de pavimento1.900 m2
3. Tubería de alcantarillado de $\varnothing \geq 8''$ 600 m
4. Base y/o subbase granular 610 m3

El oferente podrá acreditar la experiencia específica como:

- Contratista de obra, en este caso se aceptará el 100% de las cantidades de obra aportadas.
- Contratista de interventoría, en este caso se aceptará el 50% de las cantidades de obra aportadas.



- Como director de obra, residente de obra o coordinador de obra, en este caso se aceptará el 15% de las cantidades de obra aportadas.

Si la experiencia es presentada en un contrato ejecutado en calidad de consorcio o unión temporal, tanto las cantidades de obra como el valor del contrato se tomarán como el 100%.

Los contratos deberán estar terminados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria, si no, no serán válidos, so pena de rechazo de la propuesta. Las certificaciones para ser válidas deberán contener la siguiente información:

1. Entidad contratante
2. Contratista
3. Valor de contrato
4. Objeto claramente definido
5. Fecha de inicio y terminación
6. Firma(s) de la(s) persona(s) responsable(s)

No. Orden	Nombre	OBSERVACIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE
1	INDUSTRIAS DEL PACIFICO SAS	Pág. 208 a la 210, 115, 211 a la 214 y 107.	CUMPLE
2	CONSORCIO INTERCEPTOR BELEN 2022	Pág. 229 a la 232, 44, 235, 236 y 198.	NO CUMPLE

El proponente 2 **CONSORCIO INTERCEPTOR BELEN 2022**, deberá aclarar la certificación para poder evidenciar las cantidades solicitadas, ya que lo presentan en M3 y el pliego lo solicita en m2. **DEBE ACLARAR.**

Capacidad Financiera

El Oferente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP con fecha mínimo de corte a 31 de diciembre de 2020.

Tabla 3. Indicador de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido	Tipo de indicador
Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1.2	Relación
Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0.60	Relación

Nota: Los oferentes cuyos indicadores no puedan ser determinados en el RUP e impidan el cálculo de algún indicador de la capacidad financiera serán descartados.

Para el caso de oferentes plurales Dinámica Servicios Públicos e Ingeniería E.S.P S.A.S aplicará la valoración de los indicadores así:

- a) Cuando se trate de indicadores que son valores absolutos, se aplicará la siguiente fórmula:

$$(i) \text{ Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

- b) Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros (Relación), Dinámica Servicios Públicos e Ingeniería E.S.P S.A.S ha definido la siguiente



fórmula:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{n=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } \chi \text{ porcentaje de participación} \right)}{\left(\sum_{n=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } \chi \text{ porcentaje de participación} \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). El indicador varía según el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del oferente plural.

NOTA: Esta información será verificada del Registro Único de Oferentes con fecha mínimo de corte a 31 de diciembre de 2020. La fecha de corte aplica para todos los integrantes cuando se trate de oferente plural. Aquellos indicadores financieros que no se encuentren registrados en el RUP serán obtenidos del Balance y Estados Financieros correspondientes a la fecha de corte registrada en el RUP aportado, los cuales deben coincidir.

No. Orden	Nombre	OBSERVACIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE
1	INDUSTRIAS DEL PACIFICO SAS	LIQUIDEZ 4,19 ENDEUDAMIENTO 0,59 Pág. 90	CUMPLE



No. Orden	Nombre	OBSERVACIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE
2	CONSORCIO INTERCEPTOR BELEN 2022	INDICES CONSORCIO LIQUIDEZ 15,50 ENDEUDAMIENTO 0,14 Pág. 42 Y 90	CUMPLE

Capacidad Organizacional

El Oferente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 4. Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido	Tipo de Indicador
Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) = Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.2	Relación ¹

Nota: Los oferentes cuyos indicadores no puedan ser determinados en el RUP e impidan el cálculo de algún indicador de la capacidad financiera serán descartados.

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe la capacidad organizacional será valorada por Dinámica Servicios Públicos e Ingeniería E.S.P S.A.S con la aplicación de los indicadores así:

- a) Cuando se trate de indicadores que son valores absolutos, se aplicará la siguiente fórmula:

¹ Relación = valor que proviene de la división de cuentas de los estados financieros



$$(i) \text{ Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

- b) Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros (Relación), Dinámica Servicios Públicos e Ingeniería E.S.P S.A.S ha definido la siguiente fórmula:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum \text{Componente 1 del indicador, X porcentaje de participación})}{(\sum \text{Componente 2 del indicador, X porcentaje de participación})}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). El indicador varía según el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del oferente plural.

NOTA: Esta información será verificada del Registro Único de Oferentes con fecha mínimo de corte a 31 de Diciembre de 2020. La fecha de corte aplica para todos los integrantes cuando se trate de oferente plural.

No. Orden	Nombre	OBSERVACIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE
1	INDUSTRIAS DEL PACIFICO SAS	ROE 0,22 Pág. 90	CUMPLE
2	CONSORCIO INTERCEPTOR BELEN 2022	ROE 0,13 Pág. 79 Y 42	NO CUMPLE



No. Orden	Nombre	OBSERVACIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE

		CABA HG INGENIERIA SAS		Indicador x % de participacion	INDICADORES CONSORCIO	
CABA HG INGENIERIA SAS	50%	INDICE DE LIQUIDEZ	5,00	2,5	INDICE DE LIQUIDEZ	15,50
		INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,18%	0,09%	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,14%
		ROE	0,14%	0,07%	ROE	0,13%
		ORLANDO CASTAÑEDA FIERRO		Indicador x % de participacion		
ORLANDO CASTAÑEDA FIERRO	50%	INDICE DE LIQUIDEZ	25,99	12,995		
		INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,10%	0,05%		
		ROE	0,12%	0,06%		

El proponente 2 CONSORCIO INTERCEPTOR BELEN 2022, No cumple con el indicador ROE. NO ES HABILITADO FINANCIERAMENTE.

Capacidad Residual

El Oferente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial, es decir:

$$K = (\$ 1.405.367.846 * 50\%) - (\$ 1.405.367.846 * 20\%)$$

$$K = \$ 421.610.353$$

Se tuvieron en cuenta los siguientes criterios para el cálculo del K de Contratación:

Fecha de presentación de la oferta	Desde el lunes 11 de abril de 2022 hasta el martes 12 de
------------------------------------	--



	abril de 2022 a las 4:00 p.m.
Valor estimado del contrato	\$ 1.405.367.846
Anticipo (% del valor del contrato)	20%
% Recursos propios (Rc): (10%-30%)	30%
Plazo (# meses)	4

El Oferente debe aportar los siguientes documentos:

1. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.
2. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.
3. Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.

Para Oferentes Plurales, Dinámica Servicios Públicos e Ingeniería E.S.P S.A.S ha establecido que la Capacidad Residual del Oferente será la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes. En cualquier caso, ninguno de los integrantes del Oferente Plural podrá presentar una Capacidad Residual negativa (inferior a la establecida en el presente proceso), so pena de rechazo de la oferta.



No. Orden	Nombre	OBSERVACIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE
1	INDUSTRIAS DEL PACIFICO SAS	Pág. 229 a la 235	CUMPLE
2	CONSORCIO INTERCEPTOR BELEN 2022	Pág. 238 a la 249	CUMPLE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Dinámica Servicios Públicos e Ingeniería E.S.P S.A.S evaluará las Ofertas de los Oferentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V.}

En la evaluación de las Ofertas, Dinámica Servicios Públicos e Ingeniería E.S.P S.A.S realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los puntajes indicados en la Tabla 5.

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos 2 a 6 establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

Tabla 5. Puntaje por criterios de evaluación

Indicador	Índice requerido
Factor Económico	50
Factor de Calidad	40
Factor técnico	10
Total	100



Factor Económico

COMPONENTE PRECIO: 50 PUNTOS

Dinámica Servicios Públicos e Ingeniería E.S.P S.A.S a partir del valor de las Ofertas asignará máximo **50** puntos acumulables de acuerdo con el método de calificación.

Tabla 6. Métodos de evaluación de la oferta económica

Indicador
Media aritmética

Será causal de rechazo de la Oferta del Oferente si el valor de la oferta económica supera el presupuesto oficial o si el valor de la oferta económica es inferior al noventa y cinco por ciento (95%) del presupuesto oficial.

Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{X_i}{n}$$

Donde,

\bar{X} = Media aritmética

x_i = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con una de las siguientes fórmulas.



$$Puntaje_i = 40 \times \left[1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}} \right) \right] \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X}$$

$$Puntaje_i = 40 \times \left[1 - 2 \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}} \right) \right] \text{ para valores mayores a } \bar{X}$$

Donde,

\bar{X} = Media aritmética

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i , sin decimales

i = Número de oferta

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

No. Orden	Nombre	OBSERVACIÓN	PUNTAJE
1	INDUSTRIAS DEL PACIFICO SAS	Pág. 378 a la 381	50
2	CONSORCIO INTERCEPTOR BELEN 2022	NO SE EVALUA YA QUE NO ESTA HABILITADO	NO SE EVALUA YA QUE NO ESTA HABILITADO

Factor de Calidad 40 Puntos

La oferta de calidad tiene un puntaje de hasta **40** puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Tabla 7. Criterios

Criterio	Puntaje
Personal profesional propuesto	40
Total, máximo	40

1) **PUNTAJE POR PERSONAL PROPUESTO**

Tabla 8. Puntaje por personal propuesto

Criterio	Puntaje máximo
Director de Obra	10
Residente de obra No. 1	8
Asesor en seguridad y salud en el trabajo	6
Asesor social	6
Asesor ambiental	5
Asesor de calidad	5
Total, máximo	40

No. Orden	Nombre	OBSERVACIÓN	PUNTAJE TOTAL
1	INDUSTRIAS DEL PACIFICO SAS	Pág.	40
2	CONSORCIO INTERCEPTOR BELEN 2022	Pág.	32

FACTOR TÉCNICO: 10 PUNTOS

Propuesta técnica o programación de la obra

El oferente deberá estudiar de manera detallada la forma de ejecutar la obra que es objeto de esta convocatoria y presentará la programación de la obra respectiva. Para su elaboración deberá utilizar software para programación de proyectos, tal como Microsoft Project, Primavera Project, Planner u otro similar.

Tabla 9. Numero de inconsistencias.

NÚMEROS DE INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS	PUNTAJE DESCONTADO DE EL TOTAL DE LOS PUNTOS OBTENIDO POR
---	--



	CONCEPTO DE PROPUESTA A TÉCNICA O PROGRAMACIÓN DE LA OBRA
Ninguna	0
1 o 2 inconsistencias	4
3 o 4 inconsistencias	6
Más de 4 inconsistencias	10

No. Orden	Nombre	OBSERVACIÓN	PUNTAJE TOTAL
1	INDUSTRIAS DEL PACIFICO SAS	Pág.	0
2	CONSORCIO INTERCEPTOR BELEN 2022	Pág.	0

PUNTUACION FINAL:

No. Orden	Nombre	OBSERVACIÓN	PUNTAJE
1	INDUSTRIAS DEL PACIFICO SAS	Factor Económico	50
		Factor de Calidad	40
		Factor técnico	0

NOTA:

Los resultados de la evaluación de las propuestas técnicas, se publicarán el día 20 de abril de 2022.



Se reciben observaciones al informe de evaluación de las propuestas, hasta el jueves 21 de abril de 2022.

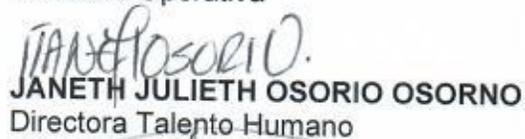
Se firma por el Comité Evaluador.



FRANCY ADRIANA VALENCIA CANO
Secretaría de Planeación



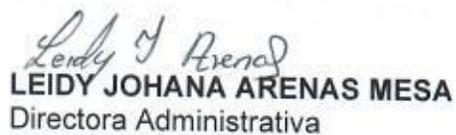
MARTA CECILIA RIOS MESA
Directora Operativa



JANETH JULIETH OSORIO OSORNO
Directora Talento Humano



GLORIA ELENA YARCE MONSALVE
Directora Financiera y Contable



LEIDY JOHANA ARENAS MESA
Directora Administrativa